



Se autoriza a la Presidenta Municipal, a condonar multas en el rezago del Impuesto Predial. 2º Etapa...

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día uno del mes de Agosto del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 80% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTAN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR EL MISMO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano Alberto Martínez Betanzos, Regidor Segundo y titular de la comisión de Catastro**; hace referencia al asunto motivo de la sesión:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción II, mismo que otorga la facultad para "recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal".

La presente Administración Pública Municipal, siempre ha promovido oportunidades para beneficiar a los ciudadanos que desean estar al corriente en sus pagos y así obtener un beneficio en su economía familiar, estas acciones van encaminadas también, a la necesidad que tenemos como Municipio de incrementar la recaudación fiscal y así responder a las obras sociales que la comunidad nos demanda.

Por ello, gracias a la gran respuesta que hemos tenido con las personas interesadas en regularizar su situación catastral, con el descuento de hasta 100 % en el pago de multas y honorarios, como **TERCER PUNTO del orden del día**, quiero someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, se me autorice **otorgar el descuento correspondiente de hasta 80% en multas y honorarios, para aquéllos que presentan rezago en el pago del impuesto predial y acudan a realizar el mismo, en el periodo comprendido del 1 de agosto al 28 de Diciembre de 2016**, apegados a lo que establecen los artículos 12, 36, 40, 42 y 118 del Código Hacendario Municipal.



Se autoriza a la Presidenta Municipal, a condonar multas en el rezago del Impuesto Predial. 2º Etapa...

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

- PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 80% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTAN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR EL MISMO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-**
- SEXTO.- NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.-**

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos** del día **uno de Agosto del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**



**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**  
SÍNDICO

**C. ANA ESPINOSA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA



**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO